



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 004195

QUINTERO, 30 OCT. 2015

VISTOS:

En carta de la Asociación de Bailes Religiosos Santos Reyes Magos, recibida de fecha 01 de Octubre del año 2014, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 24 de Octubre del año 2015, a las ciudades de Limache, Casablanca y Valparaíso y trasladar a integrantes de bailes religiosos *en dichas ciudades*.

Que el bus municipal N° 4 patente HGTP- 90, no tiene asignado para el día 24 de Octubre del año 2015, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 4 patente HGTP- 90

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al bus municipal N° 4 patente HGTP- 90, para concurrir el día 24 de Octubre del año 2015 a la ciudades de Limache, Casablanca y Valparaíso, para transportar a integrantes de bailes religiosos y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

